



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002182

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AYCOM S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025, "ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA" ID N° 467.777, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

Asunción, 05 NOV 2025

VISTO: Las Resoluciones Nros. 1586 del 29/08/25, 1436 del 14/08/24, 1447 del 14/08/24 y 292 del 07/03/25; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 187/2025 del 28/08/25; el Memorando CPEO N° 42/2025 del 05/11/25 e Informe de Evaluación N° 26/2025 del 05/11/25; el Memorandum UOC N° 405/2025 del 05/11/25; la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1586 del 29 de agosto de 2025, se resuelve: "Art. 1°) *APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA", ID N° 467.777...*".

Que, por Resolución N° 1436 del 14 de agosto de 2024, se resuelve: "Art. 1°) *CONFORMAR el Nuevo Comité de Evaluación de Ofertas Permanente, para todos los procedimientos de contratación convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), inclusive sus Unidades Ejecutoras de Programas, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264 del 1 de agosto de 2024...*". Ampliada y Modificada por Resoluciones Nros. 1447 del 14 de agosto de 2024 y 292 del 7 de marzo de 2025.

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 187/2025 del 28 de agosto de 2025, para el presente ejercicio fiscal.

Que, por Memorando CPEO N° 42/2025 del 5 de noviembre de 2025, los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe de Evaluación N° 26/2025 del 5 de noviembre de 2025, el cual expresa en su parte conclusiva: "...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 19° y 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda, salvo mejor parecer: *ADJUDICAR el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA" - ID N° 467.777, a la firma AYCOM S.R.L. con RUC N° 80023045-0, por un monto total de Gs. 59.400.000 (GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO, conforme al detalle del ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN...*".

Que, por Memorandum UOC N° 405/2025 del 5 de noviembre de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025, "ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA", ID N° 467.777, para la emisión del acto administrativo. Asimismo, solicita la designación del Abg. Alfredo Ramón Caballero Ojeda, como Administrador del Contrato a ser suscripto, en el marco del referido Llamado.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 59° dispone: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato...".

Que, el Art. 102 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, de la Ley N° 7021/2022, expresa: "Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato...".

ES COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 002182

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AYCOM S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025, "ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA" ID N° 467.777, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

Asunción, 05 NOV 2025

-2-

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** a la firma AYCOM S.R.L., con RUC N° 80023045-0, el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025, "ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA", ID N° 467.777, convocada por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), en el marco de la Ley N° 7021/22, por el monto total de Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil (Gs. 59.400.000) IVA incluido.
- Art. 2°) IMPUTAR** las erogaciones emergentes de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 541 "Adquisición de Muebles y Enseres", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al CDP N° 187/2025 del 28 de agosto de 2025, PAC N° 00467777.
- Art. 3°) DESIGNAR** al Abg. Alfredo Ramón Caballero Ojeda, con C.I. N° 4.614.290, como Administrador del Contrato, en el marco del Llamado de referencia, en virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.
- Art. 4°) ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Art. 5°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Vilagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro